Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

*DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS*

***Poder Ejecutivo***
***Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social***
***Resolución D.G.A.F. N° 2902***

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 412.478.-**

Asunción, 19 de diciembre de 2022

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 412.478, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando DLIC - DOC N° 2125/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Evaluación de Ofertas del llamado, a los efectos de solicitar la adjudicación del proceso.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Olivia Ruíz Díaz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Lic. Leticia Segovia, representante de la Dirección Financiera, y la Arq. Cynthia Sugastti y el Lic. Hermógenes Ibarra, representantes de la Dirección de Recursos Físicos, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 25 de agosto de 2022 y de culminación 06 de diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Que, se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, del cual se desprende entre otras cosas "15) RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA: en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 59 al 63 del Decreto reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda: a) ADJUDICAR a las siguientes empresas JULIO ANTONIO GALIANO MORÁN, DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS, MES INGIENIERIA S.A., CORPORACIÓN LEMURIA S.A., las cuales cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas de acuerdo al sistema de adjudicación por lotes y contrato abierto por montos mínimos y máximos.

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria individualizado con el N° 6248, de fecha 22 de noviembre de 2022, el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Que, en base a lo observado en el expediente, especialmente el informe de evaluación de ofertas y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 412.478.

M.G.

...////

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

***Poder Ejecutivo***
***Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social***
***Resolución D.G.A.F. N° 2902***

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 412.478.-**

Asunción, 19 de diciembre de 2022



Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1063/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070, de fecha 14 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 2071/2022 del de Diciembre de 2022.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 412.478**, conforme al siguiente cuadro:

| FIRMAS ADJUDICADAS | LOTES | MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO) | MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|
| *JULIO ANTONIO GALIANO MORÁN* | 1 y 5 | Gs. 10.000.000.000 | Gs. 16.000.000.000 |
| *DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI* | 2 y 9 | Gs. 8.000.000.000 | Gs. 13.000.000.000 |
| *CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS* | 3 y 6 | Gs. 5.000.000.000 | Gs. 8.000.000.000 |
| *MES INGIENIERIA S.A.* | 4 y 7 | Gs. 10.000.000.000 | Gs. 16.000.000.000 |
| *CORPORACIÓN LEMURIA S.A.* | 8 | Gs. 2.500.000.000 | Gs. 4.000.000.000 |
| **MONTOS TOTALES** | | **35.500.000.000.** | **Gs. 57.000.000.000** |

- **MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO:** GUARANÍES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES.
- **MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO:** GUARANÍES CINCUENTA Y SIETE MIL MILLONES.

M.G. ...///

Lic. Mónica A. Santos
Jefa de Sección de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 2902*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 412.478.-**

Asunción, 19 de diciembre de 2022

Hoja 3 de 3.-

**Artículo 2°** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

**Artículo 3°** **DISPONER** que la **DIRECCION DE RECURSOS FISICOS**, sea la encargada de la administración de los Contratos, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

**Artículo 4°** **ESTABLECER** que el Contrato se suscriba por el Titular de la **DIRECCION DE RECURSOS FISICOS.**

**Artículo 5°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. El saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

**Artículo 6°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

**C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General**
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP / BS - DOC
FECHA: 20 DIC. 2022 HORA: 08:25
385392/22 FIRMA:

M.G .

...///

**REF. SIMESE: 185.382/2021 - PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 412.478.-**

Asunción, 16 de diciembre de 2022.

**DICTAMEN A.J. N° 2071 /2022**

**C.P. RITA VILLALBA,** Directora General
**Dirección General de Administración y Finanzas**

**Presente.**

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 185.382, ingresado en fecha 13 de diciembre de 2022, en el cual se destaca el Memorándum D.G.A.F. N° 872 de fecha 12 de diciembre de 2022, por el cual se recepciona el expediente de adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 412.478, esta Dirección General señala cuanto sigue:

**Resolución AJ N° 380/2020.**

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

| REQUERIMIENTO | |
|---|---|
| Nota de Solicitud o Justificación de la contratación. | ✓ |
| Informe de evaluación y recomendación de adjudicación. | ✓ |
| Cuadro comparativo entre los precios propuestos y porcentaje de variación con el precio referencial. | ✓ |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6248 del 22/11/22 G. 100.000.000. | ✓ |
| Proyecto de Resolución en medio impreso, firmado y constancia de envío por correo a S.G. | ✓ |

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

**Informe del Comité de Evaluación.**

| Comité Evaluador | Integrantes | Recomendación |
|---|---|---|
| Resolución D.G.A.F. N° 851 del 30/05/2022 | ▪ Abg. OLIVIA RUIZ DIAZ, DGAF.<br>▪ Lic. LETICIA SEGOVIA, D.F.<br>▪ ARQ. CYNTHIA SUGASTTI, D.R.F.<br>▪ LIC. HERMOGENES IBARRA, D.R.F- | Adjudicación a los siguientes oferentes:<br><br>DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI<br>CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS<br>CORPORACIÓN LEMURIA S.A.<br>JULIO ANTONIO GALIANO MORAN<br>MES INGENIERIA S.A.<br><br>Monto Máximo de Recomendación de Adjudicación:<br>G. 57.000.000.000.-<br><br>Monto Mínimo de Recomendación de Adjudicación:<br>G. 35.500.000.000.- |

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS

**Fundamentos.**

Que, por Memorando DLIC - DOC N° 2125/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Evaluación de Ofertas del llamado, a los efectos de solicitar la adjudicación del proceso.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la ABG. OLIVIA RUÍZ DÍAZ, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la LIC. LETICIA SEGOVIA, representante de la Dirección Financiera, y la ARQ. CYNTHIA SUGASTTI y el LIC. HERMÓGENES IBARRA, representantes de la Dirección de Recursos Físicos, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 25 de agosto de 2022 y de culminación 06 de diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Que, se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, del cual se desprende entre otras cosas "15) RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA: en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 59 al 63 del Decreto reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda: a) ADJUDICAR a las siguientes empresas JULIO ANTONIO GALIANO MORÁN, DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS, MES INGIENIERIA S.A., CORPORACIÓN LEMURIA S.A., las cuales cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas de acuerdo al sistema de adjudicación por lotes y contrato abierto por montos mínimos y máximos.

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria individualizado con el N° 6248, de fecha 22 de noviembre de 2022, el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Que, en base a lo observado en el expediente, especialmente el informe de evaluación de ofertas y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 412.478.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. No 1063/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - MSP y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE NORMAS Y VERIF. CONTRACTUAL · D.G.A.J. · MSP Y BS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**Conclusión.**

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, en concordancia con la Resolución S.G. Nº 70/2022 "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Subunidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2022, y se establecen Directrices", es criterio de ésta Dirección General que cuenta con facultades legales para resolver la adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 22/2022 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 412.478.

**ES NUESTRO DICTAMEN.**

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Legil. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Isla Villar, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE NORMAS Y VERIF. CONTRACTUAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
D.G.A.J. MSP Y BS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

16 -12- 2022

185382

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 412.478. |
| ASUNTO: | ADJUDICACION. |
| EXP.: | 185.382/21. |

## DICTAMEN DOC N° 1063/2022

Asunción, 07 de diciembre de 2022.

**Señora Directora General:**

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

   a) Formulario de Verificación de fecha 06 de diciembre de 2022.

   b) Memorándum DLIC/DOC N° 2125/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022.

   c) Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de culminación del 06 de diciembre de 2022.

   d) Pliego de Bases y Condiciones LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 412.478.

2. **NORMATIVA APLICABLE**

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.

   b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

   c) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

   d) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. **ANÁLISIS**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 412.478. |
| ASUNTO: | ADJUDICACION. |
| EXP.: | 185.382/21. |

## DICTAMEN DOC N° 1063/2022

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Memorando DLIC - DOC N° 2125/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Evaluación de Ofertas del llamado, a los efectos de solicitar la adjudicación del proceso.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la ABG. OLIVIA RUÍZ DÍAZ, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la LIC. LETICIA SEGOVIA, representante de la Dirección Financiera, y la ARQ. CYNTHIA SUGASTTI y el LIC. HERMÓGENES IBARRA, representantes de la Dirección de Recursos Físicos, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 25 de agosto de 2022 y de culminación 06 de diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, del cual se desprende entre otras cosas "15) RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA: en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 59 al 63 del Decreto reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda: a) ADJUDICAR a las siguientes empresas, las cuales cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas de acuerdo al sistema de adjudicación por Lotes y contrato abierto por montos mínimos y máximos, cuyo resumen de precios unitarios, conforme al siguiente cuadro.

| FIRMAS ADJUDICADAS | LOTES | MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO) | MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|
| JULIO ANTONIO GALIANO MORÁN | 1 y 5 | Gs. 10.000.000.000 | Gs. 16.000.000.000 |
| DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI | 2 y 9 | Gs. 8.000.000.000 | Gs. 13.000.000.000 |
| CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS | 3 y 6 | Gs. 5.000.000.000 | Gs. 8.000.000.000 |
| MES INGIENIERIA S.A. | 4 y 7 | Gs. 10.000.000.000 | Gs. 16.000.000.000 |
| CORPORACIÓN LEMURIA S.A. | 8 | Gs. 2.500.000.000 | Gs. 4.000.000.000 |
| MONTOS TOTALES | | GS. 35.500.000.000. | Gs. 57.000.000.000 |

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 412.478. |
| ASUNTO: | ADJUDICACION. |
| EXP.: | 185.382/21. |

## DICTAMEN DOC N° 1063/2022

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES.

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES CINCUENTA Y SIETE MIL MILLONES.

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria individualizado con el N° 6248, de fecha 22 de noviembre de 2022, el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Que, en base a lo observado en el expediente, especialmente el informe de evaluación de ofertas y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 412.478.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".*

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. **CONCLUSIÓN.**

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Autoridad Competente de la Institución, la suscripción del proyecto de Resolución para la adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 412.478.

**ES NUESTRO DICTAMEN.**

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL